PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 131 **PERÍODO LEGISLATIVO** **2007**

EXTRACTO P.E.P - NOTA Nº 230/07 Dando cumplimiento a lo establecido por el art. 14 de la Ley Provincial N° 723 (Presupuesto General - Ejercicio 2007).

Entró en la Sesión **03/12/2007**

Girado a la Comisión Nº: **CB**

Orden del día Nº:

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
15 NOV 2007
MESA DE ENTRADA
N° 131 Hs. 14 FIRMA

1175
13-11-07
15:40

230

NOTA N°
GOB

PODER LEGISLATIVO FOLIO 1 67 Secretaría Legislativa

USHUAIA, 13 NOV. 2007

Sra. VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a lo establecido en el artículo 14° de la Ley Provincial 723, a los efectos de remitir para conocimiento una copia autenticada de los actos administrativos que seguidamente se detallan, mediante los cuales se han dispuesto modificaciones al presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central:

- Resolución M.EC. N° 1143/07.
- Resolución SEC. HAC. N° 1869/07.
- Resolución SEC. HAC. N° 1896/07.
- Resolución SEC. HAC. N° 1928/07.
- Resolución SEC. HAC. N° 1929/07.
- Resolución SEC. HAC. N° 1930/07.
- Resolución SEC. HAC. N° 1957/07.
- Resolución SEC. HAC. N° 1977/07.
- Resolución SEC. HAC. N° 2001/07.
- Resolución SEC. HAC. N° 2002/07.
- Resolución SEC. HAC. N° 2003/07.
- Resolución SEC. HAC. N° 2004/07.
- Resolución SEC. HAC. N° 2005/07.
- Resolución SEC. HAC. N° 2006/07.
- Resolución SEC. HAC. N° 2007/07.
- Resolución SEC. HAC. N° 2008/07.

Sin otro motivo, la saludo con atenta consideración.

HUGO OMAR COCCARO
GOBERNADOR

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Leg. Angélica GUZMÁN
S / D

Para incorporar a la próxima sesión

Leg. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1° A/C Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.E.I.A.S.
SEÑOR GOBERNADOR
ESCRITO Nº 376
ENTRO 08 NOV. 2007
SALIO
HORA

NOTA Nº 291
Letra: M.EC.

PODER LEGISLATIVO - Secretaría Legislativa - FOLIO 2

USHUAIA, - 7 NOV 2007

Sr. GOBERNADOR:

Elevo proyecto de nota que sería del caso remitir a la Legislatura Provincial, para comunicar fehacientemente a la Cámara Legislativa las modificaciones presupuestarias dispuestas en virtud de lo normado en el artículo 14° de la Ley Provincial 723.

DGDMEC

Horacio H. Sosa
Ministro de Obras y Servicios Públicos
A CARGO DEL
MINISTERIO DE ECONOMIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Secretaría Legislativa

USHUAIA, 17 OCT 2007

VISTO el Expediente 3494/07 del registro del Instituto Provincial de Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita ratificar las modificaciones presupuestarias del Instituto Provincial de Vivienda.

Que el Instituto Provincial de Vivienda somete sus modificaciones presupuestarias a la ratificación por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

Que es necesario ratificar las Resoluciones IPV N° 533; 1311; 2459 y 2565 del ejercicio económico en vigencia.

Que el Anexo I de la presente Resolución refleja los movimientos expresados en las modificaciones presupuestarias aprobadas por las Resoluciones IPV mencionadas en párrafo precedente.

Que el Artículo 14° y 26° de la Ley Provincial N° 723, Ejercicio 2007, permite las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo 1° de la citada Ley.

Que la Resolución M.EC. N° 78/07, delega en el Señor Ministro de Economía, la facultad de producir modificaciones presupuestarias necesarias para el norma funcionamiento de la administración descentralizada en sus diversas entidades y jurisdicciones, de acuerdo a las limitaciones y atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por la Ley Provincial N° 723.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales 723 y 703, artículo 7°, inciso 5 y artículo 9°, Decreto Provincial N° 176/07, artículo 3° y Decreto Provincial 2914/06, artículo 1° Inciso 2°.

Por ello:

EL MINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y GOBIERNO
A CARGO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Modificar el Presupuesto General de la Administración Pública, ejercicio 2007, aprobado por Ley 723, en lo que tiene que ver con el Presupuesto de erogaciones y cálculo de recursos del Instituto Provincial de Vivienda, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detalla en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN M.EC. N° 1143 /07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Angel Edgardo Igarzabal
Subdirección General
Despacho M° de Economía

Dr. Enrique Horacio VALLEJOS
Ministro de Coordinación de Gabinete
y Gobierno
A CARGO DEL
MINISTERIO DE ECONOMIA

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
4
- Secretaría Legislativa -

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA

ANEXO I - RESOLUCIÓN M. EC. Nº 1143

Modificación Presupuestaria - Presupuesto 2007

Instituto Provincial de Vivienda

Concepto	Crédito Actual (Res M EC 504-07)	Modificación	Crédito Actualizado
I . INGRESOS CORRIENTES	19.635.573		19.635.573
- Tributarios	19.135.573		19.135.573
- De Origen Nacional	19.135.573		19.135.573
- Imp. Combustibles Líquidos - FO.NA.VI	19.135.573		19.135.573
- Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública (a)	500.000		500.000
- Actividades de Ventas de bienes y Prestación de servicios	500.000		500.000
- Servicios Instituto Pcial de Vivienda	500.000		500.000
II . GASTOS CORRIENTES	26.613.888		26.718.405
- Gastos de Consumo (excepto bien de capital)	26.563.888		26.668.405
- Personal	22.713.888		22.713.888
- Bienes de consumo	850.000		850.000
- Servicios no Personales	3.000.000	104.517	3.104.517
- Otros Gastos			0
- Transferencias Corrientes	50.000		50.000
- Al Sector Privado	50.000		50.000
- Otros	50.000		50.000
III . RESULTADO ECONOMICO	-6.978.315		-7.082.832
IV . INGRESOS DE CAPITAL	177.754.681		179.372.709
- Recursos Propios de Capital	1.100.000		1.100.000
- Venta de Activo Fijo	1.100.000		1.100.000
- Transferencias de Capital	148.411.594		148.540.555
- Erogaciones de Capital	1.338.000	-1.338.000	0
- Aportes No reinteg. De org no consolid presup		128.961	128.961
- Aportes No reinteg. / Aportes Programas Federales	147.073.594	1.338.000	148.411.594
- Disminución de la Inversión Financiera	28.243.087		29.732.154
- Recupero de Préstamos	28.243.087		29.732.154
Del Sector Privado	28.243.087		29.732.154
- Adjudicatarios - Conv. IPV/Adm. Central	28.243.087	1.489.067	29.732.154
V . GASTOS DE CAPITAL	174.238.681		176.913.087
- Inversión Real Directa	172.738.681		175.413.087
- Bienes Preexistentes (Tierras y Terrenos)		159.366	159.366
- Construcciones	25.555.087	2.016.146	27.571.233
- Construcciones - Programas Federales - Aporte Nacional	147.073.594	498.895	147.572.489
- Maquinaria y Equipo	100.000		100.000
- Otros	10.000		10.000
- Transferencias de Capital	1.500.000		1.500.000
- Al Sector Público	1.500.000		1.500.000
. Organismos no consolidados presupuestariamente	1.500.000		1.500.000
VI . INGRESOS TOTALES	197.390.254		199.008.282
VII . GASTOS TOTALES	200.852.569		203.631.492
VIII . RESULTADO FINANCIERO PREVIO	-3.462.315		-4.623.210
IX . CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0		0
- Con Recursos de Administración Central			0
- Con Recursos de Organismos Descentralizados	0		0
X . GASTOS FIGURATIVOS	0		839.105
- Afect. Rec. de IPV a Org. Descentralizados		839.105	839.105
- Afect. Rec. de Org. Descentralizados a Adm. Central			0
XI . RESULTADO FINANCIERO	-3.462.315		-5.462.315
XI . FUENTES FINANCIERAS	11.787.315		11.787.315
- Disminución de la Inversión Financiera	11.787.315		11.787.315
- Disminución de Otros Activos Financieros	2.070.000	-2.070.000	0
- Remanentes de Ejercicios Anteriores	9.717.315	2.070.000	11.787.315
XI . APLICACIONES FINANCIERAS	8.325.000		6.325.000
- Inversión Financiera	8.325.000		6.325.000
- Incremento de Otros Activos Financieros	8.325.000	-2.000.000	6.325.000
XIV . FINANCIAMIENTO NETO	3.462.315	0	5.462.315
Ingresos/Recursos Percibidos	209.177.569	0	210.795.597
Egresos/Gastos Devengados	209.177.569	0	210.795.597
XV . RESULTADO FINANCIERO DEFINITIVO	0	0	0

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Enrique Horacio VALLEJOS
Coordinación de Gabinete
A CARGO DEL
MINISTERIO DE ECONOMIA

Angel Edgardo Igarzabal
Subdirección General
Despacho Mº de Economía

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA

PODER LEGISLATIVO FOLIO 5 Secretaría Legislativa

USHUAIA, 16 OCT 2007

VISTO el Expediente Nº 15.990 –ME/07 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14° y 26° de la Ley Provincial Nº 723, Ejercicio 2007, permite las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo 1° de la citada Ley.

Que la Resolución M.EC. Nº 78/07, delega en el Señor Ministro de Economía, la facultad de producir las modificaciones presupuestarias necesarias para el normal funcionamiento de la administración descentralizada en sus diversas entidades y jurisdicciones, de acuerdo a las limitaciones y atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por la Ley Provincial Nº 723.

Que la resolución M.EC. Nº 748 /07, delega en el Secretario de Hacienda las autorizaciones que se relacionan con modificaciones presupuestarias según lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 723 y Nº 703, artículos 5º y 9º

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial Nº 723, artículos 14° y 26°, Decreto Provincial 4463/06. Anexo I y las Resoluciones M.EC. Nº 78/07 y Nº 748/07.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Centralizada, ejercicio 2007, aprobado por Ley Provincial Nº 723, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.HAC. 1869 /07

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alberto Hugo Lafuente
Jefe Departamento Despacho
Dcción. Gral. Despacho Mº Economía

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

1869

ANEXO I - RESOLUCION SEC HAC. N° /07
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO 2007
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.12.115.	44	1	13	3	Servicios no personales	3.655.000,00	1.500.000,00	5.155.000,00
111.03.12.115.	44	1	13	4	Bienes de uso	3.990.000,00	-1.500.000,00	2.490.000,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Alberto Hugo Lafuente
Jefe Departamento Despacho
Dirección Gral. Despacho Mº Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
6

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA

PODER LEGISLATIVO FOLIO 7

USHUAIA, 19 OCT 2007

VISTO el Expediente Nº 16.859 –ME/07 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14º y 26º de la Ley Provincial Nº 723, Ejercicio 2007, permite las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo 1º de la citada Ley.

Que la Resolución M.EC. Nº 78/07, delega en el Señor Ministro de Economía, la facultad de producir las modificaciones presupuestarias necesarias para el normal funcionamiento de la administración descentralizada en sus diversas entidades y jurisdicciones, de acuerdo a las limitaciones y atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por la Ley Provincial Nº 723.

Que la resolución M.EC. Nº 748 /07, delega en el Secretario de Hacienda las autorizaciones que se relacionan con modificaciones presupuestarias según lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 723 y Nº 703, artículos 5º y 9º

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial Nº 723, artículos 14º y 26º, Decreto Provincial 4463/06. Anexo I y las Resoluciones M.EC. Nº 78/07 y Nº 748/07.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Centralizada, ejercicio 2007, aprobado por Ley Provincial Nº 723, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.HAC. 1896 /07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Angel Edgardo Igarzabal
Subdirección General
Despacho Mº de Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

ANEXO I - RESOLUCION SEC. HAC. N° 1096/07

ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.10.101,	13	1	13	1	Gasto en Personal	2.393.196,43	-116.674,00	2.276.522,43
111.03.11.101,	13	60	11	1	Gasto en Personal	54.760,00	-18.513,00	36.247,00
111.03.11.103,	13	62	11	3	Servicios no personales	153.481,98	-50.000,00	103.481,98
111.03.11.105,	13	63	11	3	Servicios no personales	115.738,51	-100.000,00	15.738,51
111.03.11.106.	13	2	11	1	Gasto en Personal	81.948,37	-5.008,00	76.940,37
111.03.11.106.	13	2	11	3	Servicios no personales	178.908,77	-50.000,00	128.908,77
111.03.11.110.	17	4	11	3	Servicios no personales	99.885,79	-18.000,00	81.885,79
111.03.11.117.	21	99	11	1	Gasto en Personal	2.170.508,62	-409.409,00	1.761.099,62
111.03.11.121.	22	2	11	4	Bienes de uso	21.782,28	-1.651,79	20.130,49
111.03.12.101.	13	1	11	1	Gasto en Personal	4.187.170,64	-44.759,00	4.142.411,64

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Angel Edgardo Igarzabal
Subdirección General
Despacho Mº de Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda

PODER LEGISLATIVO - SECRETARIA LEGISLATIVA - FOLIO

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

1896

///...2

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.12.101.	13	1	11	4	Bienes de uso	40.983,05	-2.850,00	38.133,05
111.03.12.102,	48	99	11	1	Gasto en Personal	489.561,75	-40.515,00	449.046,75
111.03.12.106,	48	2	11	1	Gasto en Personal	5.060.020,69	-344.419,00	4.715.601,69
111.03.12.106,	48	2	11	3	Servicios no personales	1.378.470,35	-300.000,00	1.078.470,35
111.03.12.108.	16	4	11	3	Servicios no personales	228.655,90	-35.000,00	193.655,90
111.03.12.108.	16	4	11	4	Bienes de uso	154.658,00	-3.794,00	150.864,00
111.03.12.110.	17	10	11	2	Bienes de consumo	38.301,50	-10.000,00	28.301,50
111.03.12.110.	17	10	11	3	Servicios no personales	375.222,45	-30.000,00	345.222,45
111.03.12.111.	47	11	11	2	Bienes de consumo	452.149,50	-100.000,00	352.149,50
111.03.12.112.	35	130	11	4	Bienes de uso	66.000,00	-16.000,00	50.000,00
111.03.12.112.	35	99	11	1	Gasto en Personal	590.836,43	-104.042,00	486.794,43

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Angel Edgardo Igarzabal
Subdirección General
Despacho Mº de Economía

///...

PODER LEGISLATIVO
Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

1896

///...3

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.12.113.	41	70	11	3	Servicios no personales	259.915,35	-50.000,00	209.915,35
111.03.12.113.	41	99	11	1	Gasto en Personal	860.727,15	-351.225,00	509.502,15
111.03.12.113.	41	99	11	3	Servicios no personales	30.163,95	-30.163,95	0,00
111.03.12.114,	13	2	11	2	Bienes de consumo	10.977,50	-5.000,00	5.977,50
111.03.12.114,	13	2	11	3	Servicios no personales	130.058,15	-20.000,00	110.058,15
111.03.12.115.	44	3	11	1	Gasto en Personal	13.758.390,68	-1.796.743,33	11.961.647,35
111.03.12.115.	44	3	11	2	Bienes de consumo	28.175,00	-15.000,00	13.175,00
111.03.12.115.	44	3	11	3	Servicios no personales	167.341,00	-40.000,00	127.341,00
111.03.12.116.	46	5	11	1	Gasto en Personal	402.577,68	-58.503,00	344.074,68
111.03.12.116.	46	5	11	2	Bienes de consumo	36.514,25	-10.000,00	26.514,25

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Angel Edgardo Igarzabal
Subdirección General
Despacho Mº de Economía

///...

PODER LEGISLATIVO - Secretaría Legislativa - FOLIO 10

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

///...4

1896-F

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.12.117.	18	4	11	2	Bienes de consumo	31.803,50	-10.000,00	21.803,50
111.03.12.118.	36	6	11	1	Gasto en Personal	750.000,00	-10.590,00	739.410,00
111.03.12.120.	16	355	11	2	Bienes de consumo	23.465,01	-10.000,00	13.465,01
111.03.12.121,	47	1	11	1	Gasto en Personal	725.694,41	-462.113,00	263.581,41
111.03.12.121,	47	1	11	3	Servicios no personales	495.100,00	-30.000,00	465.100,00
111.03.13.101.	13	125	11	1	Gasto en Personal	1.312.084,89	-39.381,00	1.272.703,89
111.03.14.104.	341	99	11	1	Gasto en Personal	94.905.055,67	-17.362.363,17	77.542.692,50
111.03.14.105.	343	16	11	3	Servicios no personales	1.323.338,11	-557.566,31	765.771,80

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Angel Edgardo Igarzabal
Subdirección General
Despacho Mº de Economía

///...

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda

PODER LEGISLATIVO - Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

1896

///...5

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.14.107.	344	99	11	1	Gasto en Personal	3.920.189,98	-300.000,00	3.620.189,98
111.03.15.106.	31	7	11	1	Gasto en Personal	1.384.103,75	-1.383.330,00	773,75
111.03.15.107.	31	99	11	1	Gasto en Personal	4.925.387,16	-430.696,33	4.494.690,83
111.03.17.101,	13	1	11	1	Gasto en Personal	1.648.835,61	-445.008,00	1.203.827,61
111.03.17.102,	13	162	11	1	Gasto en Personal	1.021.000,00	-97.306,00	923.694,00
111.03.17.105.	13	134	11	1	Gasto en Personal	232.470,00	-218.000,00	14.470,00
111.03.17.106.	13	133	11	4	Bienes de uso	28.050,00	-4.002,40	24.047,60
111.03.17.108.	13	164	11	1	Gasto en Personal	423.613,64	-58.000,00	365.613,64
111.03.17.109.	42	1	11	1	Gasto en Personal	6.042.851,49	-811.000,00	5.231.851,49
111.03.17.109.	42	1	11	3	Servicios no personales	459.078,80	-100.000,00	359.078,80
111.03.17.110.	42	1	11	1	Gasto en Personal	5.398.369,77	-890.402,00	4.507.967,77

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Angel Edgardo Igarzabal
Subdirección General
Despacho M° de Economía

///...

C.P.N. Carlos Daniel SEGANE
Secretario de Hacienda

PODER LEGISLATIVO - Secretaría Administrativa - FOLIO 12

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

1896

///...6

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.17.110.	42	1	11	3	Servicios no personales	662.946,43	-100.000,00	562.946,43
111.03.17.112.	13	126	11	1	Gasto en Personal	117.793,06	-59.000,00	58.793,06
111.03.18.101.	17	1	11	1	Gasto en Personal	2.416.396,94	-50.000,00	2.366.396,94
111.03.18.101.	17	1	11	4	Bienes de uso	67.905,99	-2.725,00	65.180,99
111.03.19.101,	13	162	11	1	Gasto en Personal	2.222.284,94	-57.000,00	2.165.284,94
111.03.19.101,	13	162	11	3	Servicios no personales	175.680,06	-40.000,00	135.680,06
111.03.19.102.	13	163	11	1	Gasto en Personal	981.000,00	-237.000,00	744.000,00
111.03.91.0.	342	996	11	2	Bienes de consumo	630.000,00	-630.000,00	0,00
111.03.91.0.	342	996	11	3	Servicios no personales	644.600,00	-644.600,00	0,00
111.03.91.0.	343	980	11	3	Servicios no personales	600.000,00	-243.000,00	357.000,00
111.03.91.0.	343	981	11	3	Servicios no personales	550.000,00	-210.000,00	340.000,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Angel Edgardo Igarzabal
Subdirección General
Despacho Mº de Economía

///...

Carlos Daniel SEGOVIA
Secretario de Hacienda

PODER LEGISLATIVO
Secretaría Legislativa
13

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

1896

///...7

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.91.0.	41	991	11	3	Servicios no personales	1.800.000,00	-1.800.000,00	0,00
111.03.91.0.	46	990	11	3	Servicios no personales	100.000,00	-94.808,00	5.192,00
111.03.12.121.	47	1	11	2	Bienes de consumo	30.882,50	-10.000,00	20.882,50
111.03.12.121.	47	1	11	3	Servicios no personales	70.744,33	-12.000,00	58.744,33
111.03.12.120,	17	1	11	1	Gasto en Personal	623.026,88	-355.000,00	268.026,88
111.03.13.103,	37	1	11	1	Gasto en Personal	6.455.235,05	-2.200.000,00	4.255.235,05
111.03.13.103,	37	1	11	2	Gasto en Personal	1.075.976,45	-100.000,00	975.976,45
111.03.13.103,	37	1	11	4	Bienes de uso	505.843,32	-126.335,00	379.508,32
111.03.12.122.	18	100	11	2	Bienes de consumo	20.381,25	-20.381,25	0,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Angel Edgardo Igarzobal
Subdirección General
Despacho Mº de Economía

///...

PODER LEGISLATIVO - Secretaría Legislativa -

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

1896

///...8

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACIÓN	CREDITO ACTUAL
111.03.12.122.	18	100	11	3	Servicios no personales	96.345,68	-94.075,68	2.270,00
111.03.12.113.	41	101	11	2	Blenes de consumo	85.862,50	-10.000,00	75.862,50
111.03.12.113.	41	101	11	3	Servicios no personales	97.020,50	-60.000,00	37.020,50
111.03.12.111,	32	12	11	2	Blenes de consumo	6.283.870,18	-200.000,00	6.083.870,18
111.03.11.114,	32	2	11	3	Servicios no personales	789.745,50	-200.000,00	589.745,50
111.03.11.114,	32	2	11	5	Transferencia	100.000,00	-100.000,00	0,00
111.03.11.117,	18	2	11	2	Blenes de consumo	16.741,39	-16.376,75	364,64
111.03.11.117,	18	2	11	3	Servicios no personales	11.286,72	-11.286,72	0,00

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Angel Edgardo Igarzabal
Subdirección General
Despacho Mº de Economía

PODER LEGISLATIVO
Secretaría Legislativa
15

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

1896

///...9

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.12.122.	18	200	11	2	Bienes de consumo	30.233,75	-30.233,75	0,00
111.03.11.111.	36	27	11	1	Gasto en Personal	319.993,91	-144.103,00	175.890,91
111.03.11.114.	43	4	11	3	Servicios no personales	253.049,76	-30.000,00	223.049,76
111.03.11.114.	43	5	11	2	Bienes de consumo	15.107,85	-10.000,00	5.107,85
111.03.11.114.	43	5	11	3	Servicios no personales	28.378,03	-10.000,00	18.378,03
111.03.11.117,	23	7	11	2	Bienes de consumo	9.634,21	-9.201,02	433,19
111.03.12.113,	41	72	11	2	Bienes de consumo	27.824,93	-27.824,93	0,00
111.03.12.113,	41	72	11	3	Servicios no personales	32.985,05	-32.985,05	0,00
111.03.12.121,	47	1	11	2	Bienes de consumo	3.000,00	-3.000,00	0,00
111.03.12.121,	47	1	11	3	Servicios no personales	2.000,00	-2.000,00	0,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Angel Edgardo Igarzabal
Subdirección General
Despacho M° de Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEGOVIA
Secretario de Hacienda

PODER LEGISLATIVO - Secretaría Legislativa

1896 -

FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
[illegible]11	1	Gasto en Personal	6.189.665,43	557.936,13	6.747.601,56
11	1	Gasto en Personal	1.478.893,89	178.696,13	1.657.590,02
11	1	Gasto en Personal	0,00	2.454,75	2.454,75
11	1	Gasto en Personal	1.572.331,50	202.082,14	1.774.413,64
11	1	Gasto en Personal	1.479.180,65	716,66	1.479.897,31
11	1	Gasto en Personal	1.095.045,39	189.959,49	1.285.004,88
11	1	Gasto en Personal	850.942,40	103.750,42	954.692,82
11	1	Gasto en Personal	1.654.227,34	166.812,40	1.821.039,74
11	1	Gasto en Personal	63.067.312,62	8.412.274,59	71.479.587,21
11	1	Gasto en Personal	2.501.196,82	269.653,69	2.770.850,51

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Angel Edgardo Igarzabal
Subdirección General
Despacho Mº de Economía

///...

[illegible]
Secretario de Hacienda

PODER LEGISLATIVO
Provincia Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

1896

///...12

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.14.103,	342	99	11	1	Gasto en Personal	110.653.220,44	13.904.406,70	124.557.627,14
111.03.14.105,	343	99	11	1	Gasto en Personal	24.571.802,57	3.233.392,81	27.805.195,38
111.03.14.108,	345	99	11	1	Gasto en Personal	6.943.489,95	299.469,86	7.242.959,81
111.03.15.103,	31	4	11	1	Gasto en Personal	3.200.415,32	354.557,88	3.554.973,20
111.03.15.105.	31	6	11	1	Gasto en Personal	49.402.960,68	76.138,45	49.479.099,13
111.03.16.101.	32	1	11	1	Gasto en Personal	23.575.604,58	2.898.331,12	26.473.935,70
111.03.16.102.	32	99	11	1	Gasto en Personal	5.810.118,87	792.608,73	6.602.727,60
111.03.17.103.	13	157	11	1	Gasto en Personal	807.369,90	85.958,65	893.328,55
111.03.17.104.	13	28	11	1	Gasto en Personal	1.022.652,82	128.986,02	1.151.638,84
111.03.17.106.	13	133	11	1	Gasto en Personal	870.951,89	107.666,27	978.618,16

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Angel Edgardo Igarzabal
Subdirección General
Despacho M° de Economía

///...

PODER LEGISLATIVO
Secretaría Legislativa

1896

///...13

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.17.107.	13	129	11	1	Gasto en Personal	1.631.254,64	138.307,42	1.769.562,06
111.03.17.111.	42	127	11	1	Gasto en Personal	1.926.988,16	78.271,21	2.005.259,37
111.03.17.113.	42	100	11	1	Gasto en Personal	68.268,30	69.081,51	137.349,81
111.03.14.101.	341	1	11	1	Gasto en Personal	2.951.234,44	1.523,00	2.952.757,44
111.03.14.103.	342	99	11	1	Gasto en Personal	110.653.220,44	2.677,00	110.655.897,44
111.03.14.105.	343	99	11	1	Gasto en Personal	24.571.802,57	4.898,00	24.576.700,57
111.03.14.108.	345	99	11	1	Gasto en Personal	6.943.489,95	21.140,00	6.964.629,95

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Angel Edgardo Igarzabal
Subdirección General
Despacho Mº de Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda

PODER LEGISLATIVO

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA

PODER LEGISLATIVO
Secretaría Legislativa

USHUAIA, 24 OCT 2007

VISTO el Expediente Nº 18.580 - ME/07 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14º y 26º de la Ley Provincial Nº 723, Ejercicio 2007, permite las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo 1º de la citada Ley.

Que la Resolución M.EC. Nº 78/07, delega en el Señor Ministro de Economía, la facultad de producir las modificaciones presupuestarias necesarias para el normal funcionamiento de la administración descentralizada en sus diversas entidades y jurisdicciones, de acuerdo a las limitaciones y atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por la Ley Provincial Nº 723.

Que es necesario realizar la modificación presupuestaria de acuerdo a la nota Nº 1317/07, Letra D.P.P., en la que se indica las modificaciones y reestructuraciones de la Dirección Provincial de Puertos, dentro de los totales por finalidad y función respetando el total autorizado por la Ley Provincial Nº 723 del presupuesto.

Que la resolución M.EC. Nº 748 /07, delega en el Secretario de Hacienda las autorizaciones que se relacionan con modificaciones presupuestarias según lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 723 y Nº 703, artículos 5º y 9º

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial Nº 723, artículos 14º y 26º, y las Resoluciones M.EC. Nº 78/07 y Nº 748/07.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar el presupuesto analítico de erogaciones de la Dirección Provincial de Puertos, Administración Descentralizada, ejercicio 2007, aprobado por Ley Provincial Nº 723, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SECHAC. 1928 /07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sr. Jorge Antonio Barnat
Dirección General
Despacho Mº de Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Bernar
Dirección General
Despacho M° de Economía

ANEXO I - RESOLUCION SEC. HAC Nº 1928 /07
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS PRESUPUESTO 2007
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
112.06.10.102.	39	1	12	2	Bienes de consumo	1.015.000,00	400.000,00	1.415.000,00
112.06.10.102.	39	1	12	3	Servicios no personales	.3.285.000,00	300.000,00	3.585.000,00
112.06.10.102.	39	1	12	4	Bienes de Uso	13.200.000,00	-700.000,00	12.500.000,00

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda

Secretaría - PODER LEGISLATIVO - Legislativa
22

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
***
MINISTERIO DE ECONOMIA

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
23
Secretaría Legislativa

USHUAIA, 24 OCT 2007

VISTO el Expediente Nº 15.407 – ME/07 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14° y 26° de la Ley Provincial Nº 723, Ejercicio 2007, permite las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo 1° de la citada Ley.

Que la Resolución M.EC. Nº 78/07, delega en el Señor Ministro de Economía, la facultad de producir las modificaciones presupuestarias necesarias para el normal funcionamiento de la administración descentralizada en sus diversas entidades y jurisdicciones, de acuerdo a las limitaciones y atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por la Ley Provincial Nº 723.

Que la resolución M.EC. Nº 748 /07, delega en el Secretario de Hacienda las autorizaciones que se relacionan con modificaciones presupuestarias según lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 723 y Nº 703, artículos 5º y 9º

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial Nº 723, artículos 14º y 26º, Decreto Provincial 4463/06. Anexo I y las Resoluciones M.EC. Nº 78/07 y Nº 748/07.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central, ejercicio 2007, aprobado por Ley Provincial Nº 723, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.HAC. 1929 /07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Mº de Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

1929

ANEXO I - RESOLUCION SEC. HAC. Nº /07
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.11.104.	13	64	11	1	Gasto en Personal	1.307.141,97	171.751,92	1.478.893,89
111.03.11.108.	18	24	11	1	Gasto en Personal	1.529.222,42	43.109,08	1.572.331,50
111.03.11.115.	43	6	11	1	Gasto en Personal	784.316,29	66.626,11	850.942,40
111.03.11.118.	21	1	11	1	Gasto en Personal	54.834.402,47	8.232.910,15	63.067.312,62
111.03.11.120.	33	99	11	1	Gasto en Personal	2.367.878,06	133.318,76	2.501.196,82
111.03.12.103.	17	99	11	1	Gasto en Personal	426.610,99	110.454,48	537.065,47
111.03.12.105.	13	163	11	1	Gasto en Personal	282.016,48	46.809,29	328.825,77
111.03.12.111.	47	99	11	1	Gasto en Personal	614.527,03	23.727,88	638.254,91
111.03.12.114.	13	2	11	1	Gasto en Personal	54.724,52	6.491,56	61.216,08
111.03.13.102.	13	2	11	1	Gasto en Personal	8.657.384,40	338.596,80	8.995.981,20
111.03.14.105.	343	99	11	1	Gasto en Personal	21.775.689,20	2.796.113,37	24.571.802,57
111.03.16.101.	32	1	11	1	Gasto en Personal	21.822.679,59	1.752.924,99	23.575.604,58
111.03.16.102.	32	99	11	1	Gasto en Personal	5.674.000,00	136.118,87	5.810.118,87
111.03.17.103.	13	157	11	1	Gasto en Personal	725.475,56	81.894,34	807.369,90
111.03.17.104.	13	28	11	1	Gasto en Personal	1.006.165,86	16.486,96	1.022.652,82
111.03.17.106.	13	133	11	1	Gasto en Personal	821.061,11	49.890,78	870.951,89
111.03.17.113.	42	100	11	1	Gasto en Personal	0,00	68.268,30	68.268,30

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernal
Director General
Despacho Mº de Economía

PODER LEGISLATIVO
Legislatura Provincial

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

1929

///...2

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.11.101,	13	1	11	2	Blenes de consumo	19.178,14	-10.000,00	9.178,14
111.03.11.101,	13	60	11	2	Blenes de consumo	56.920,68	-30.000,00	26.920,68
111.03.11.102,	13	61	11	3	Servicios no personales	234.569,25	-120.000,00	114.569,25
111.03.11.103,	13	62	11	3	Servicios no personales	373.481,98	-220.000,00	153.481,98
111.03.11.104.	13	64	11	2	Blenes de consumo	28.568,66	-10.000,00	18.568,66
111.03.11.105.	13	63	11	2	Blenes de consumo	48.328,89	-30.000,00	18.328,89
111.03.11.106.	13	2	11	2	Blenes de consumo	13.537,52	-5.000,00	8.537,52
111.03.11.107.	18	3	11	2	Blenes de consumo	53.509,26	-10.000,00	43.509,26
111.03.11.110.	17	4	11	2	Blenes de consumo	27.075,01	-10.000,00	17.075,01

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...

PODER LEGISLATIVO - Secretaría Legislativa - 25

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

///...3

1929

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.11.110,	17	4	11	3	Servicios no personales	149.885,79	-50.000,00	99.885,79
111.03.11.113,	15	5	11	2	Blenes de consumo	16.245,02	-10.000,00	6.245,02
111.03.11.113,	15	5	11	3	Servicios no personales	22.087,52	-10.000,00	12.087,52
111.03.11.116,	43	86	11	2	Blenes de consumo	47.128,55	-30.000,00	17.128,55
111.03.11.117.	21	1	11	2	Blenes de consumo	134.499,59	-55.000,00	79.499,59
111.03.11.119.	21	7	11	2	Blenes de consumo	46.027,50	-20.000,00	26.027,50
111.03.12.103.	17	5	11	2	Blenes de consumo	97.018,75	-10.000,00	87.018,75
111.03.12.105.	13	163	11	3	Servicios no personales	52.612,43	-20.000,00	32.612,43
111.03.12.106.	48	2	11	1	Gasto en Personal	5.218.642,98	-158.622,29	5.060.020,69

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sebastián Antonio Berner
Dirección General
Subsecretaría M° de Economía

///...

PODER LEGISLATIVO - Secretaría Legislativa -

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

1929

///...4

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.12.106,	48	2	11	3	Servicios no personales	1.878.470,35	-500.000,00	1.378.470,35
111.03.12.108,	16	4	11	3	Servicios no personales	278.655,90	-50.000,00	228.655,90
111.03.12.110,	17	10	11	2	Blenes de consumo	58.301,50	-20.000,00	38.301,50
111.03.12.111,	47	11	11	2	Blenes de consumo	552.149,50	-100.000,00	452.149,50
111.03.12.112.	35	130	11	2	Blenes de consumo	68.770,50	-20.000,00	48.770,50
111.03.12.112.	35	170	11	2	Blenes de consumo	71.748,75	-20.000,00	51.748,75
111.03.12.112.	35	170	11	3	Servicios no personales	212.040,00	-30.000,00	182.040,00
111.03.12.113.	41	70	11	2	Blenes de consumo	240.338,75	-100.000,00	140.338,75
111.03.12.113.	41	70	11	3	Servicios no personales	319.915,35	-60.000,00	259.915,35

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Servando Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Ley de Economía

///...

PODER LEGISLATIVO - Secretaría Legislativa - FOLIO 27

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

1929

///...5

CLASIFICACION	FINALIDAD	CATEGORIA	FUENTE	OBJETO		CREDITO		CREDITO
					CONCEPTO		MODIFICACION	
INSTITUCIONAL	FUNCION	PROGRAMATICA	FINANCIERA	GASTO		ACTUALIZADO		ACTUAL
111.03.12.113,	41	99	11	2	Bienes de consumo	99.275,00	-99.275,00	0,00
111.03.12.113,	41	99	11	3	Servicios no personales	230.163,95	-200.000,00	30.163,95
111.03.12.114,	13	2	11	2	Bienes de consumo	27.977,50	-17.000,00	10.977,50
111.03.12.114,	13	2	11	3	Servicios no personales	158.058,15	-28.000,00	130.058,15
111.03.12.115,	44	3	11	2	Bienes de consumo	63.175,00	-35.000,00	28.175,00
111.03.12.115,	44	3	11	3	Servicios no personales	217.341,00	-50.000,00	167.341,00
111.03.12.116.	46	5	11	2	Bienes de consumo	66.514,25	-30.000,00	36.514,25
111.03.12.117.	18	4	11	2	Bienes de consumo	51.803,50	-20.000,00	31.803,50
111.03.12.120.	16	355	11	3	Servicios no personales	192.573,51	-20.000,00	172.573,51
111.03.12.121.	47	1	11	3	Servicios no personales	530.100,00	-35.000,00	495.100,00
111.03.13.101.	13	125	11	2	Bienes de consumo	17.282,88	-10.000,00	7.282,88

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Eduardo Antonio Bernar
Dirección General
Ministerio de Economía

///...

PODER LEGISLATIVO
Secretaría Legislativa
28

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

1929

///...6

CLASIFICACION	FINALIDAD	CATEGORIA	FUENTE	OBJETO		CREDITO		CREDITO
					CONCEPTO		MODIFICACION	
INSTITUCIONAL	FUNCION	PROGRAMATICA	FINANCIERA	GASTO		ACTUALIZADO		ACTUAL
111.03.13.104,	13	5	11	1	Gasto en Personal	685.996,16	-685.996,16	0,00
111.03.14.102,	341	2	11	1	Gasto en Personal	5.527.899,96	-2.796.113,37	2.731.786,59
111.03.16.102,	32	99	11	2	Blenes de consumo	171.475,00	-40.000,00	131.475,00
111.03.16.104,	32	4	11	2	Blenes de consumo	395.295,00	-30.000,00	365.295,00
111.03.17.109.	42	1	11	3	Servicios no personales	559.078,80	-100.000,00	459.078,80
111.03.17.110.	42	1	11	2	Blenes de consumo	13.916,55	-5.000,00	8.916,55
111.03.17.110.	42	1	11	3	Servicios no personales	762.946,43	-100.000,00	662.946,43
111.03.17.112.	13	126	11	1	Gasto en Personal	467.793,06	-350.000,00	117.793,06
111.03.17.112.	13	126	11	2	Gasto en Personal	63.175,00	-15.000,00	48.175,00
111.03.17.112.	13	126	11	3	Servicios no personales	288.798,48	-50.000,00	238.798,48

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...

PODER LEGISLATIVO
Secretaría Legislativa
29

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

1929

///...7

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.19.101,	13	162	11	2	Bienes de consumo	38.266,00	-10.000,00	28.266,00
111.03.19.101,	13	162	11	3	Servicios no personales	215.680,06	-40.000,00	175.680,06
111.03.19.102,	13	163	11	2	Bienes de consumo	13.537,50	-4.000,00	9.537,50
111.03.91.000.	46	990	11	3	Servicios no personales	700.000,00	-600.000,00	100.000,00
111.03.12.121.	47	1	11	2	Bienes de consumo	65.882,50	-35.000,00	30.882,50
111.03.12.121.	47	1	11	3	Servicios no personales	370.744,33	-300.000,00	70.744,33
111.03.12.120.	17	1	11	1	Gasto en Personal	897.026,88	-274.000,00	623.026,88
111.03.13.103.	37	1	11	1	Gasto en Personal	8.855.235,05	-2.400.000,00	6.455.235,05
111.03.13.103.	37	1	11	2	Bienes de consumo	1.175.976,45	-100.000,00	1.075.976,45
111.03.12.107.	45	100	11	3	Servicios no personales	8.872,20	-8.000,00	872,20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...

PODER LEGISLATIVO - Secretaría Legislativa - 30

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

1929

///...8

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Esteban Antonio Bernat
Dirección General
Despacho M° de Economía

CLASIFICACION	FINALIDAD	CATEGORIA	FUENTE	OBJETO		CREDITO		CREDITO
INSTITUCIONAL	FUNCION	PROGRAMATICA	FINANCIERA	GASTO	CONCEPTO	ACTUALIZADO	MODIFICACION	ACTUAL
111.03.12.109,	13	100	11	1	Gasto en Personal	65.322,00	-65.322,00	0,00
111.03.12.122,	18	100	11	1	Gasto en Personal	351.376,00	-351.376,00	0,00
111.03.12.122,	18	100	11	2	Bienes de consumo	47.381,25	-27.000,00	20.381,25
111.03.12.113.	41	101	11	2	Bienes de consumo	130.862,50	-45.000,00	85.862,50
111.03.12.113.	41	101	11	3	Servicios no personales	197.020,50	-100.000,00	97.020,50
111.03.12.111.	32	12	11	3	Servicios no personales	384.154,17	-50.000,00	334.154,17
111.03.11.114.	32	2	11	3	Servicios no personales	1.389.745,50	-600.000,00	789.745,50
111.03.12.122.	18	200	11	3	Servicios no personales	104.297,18	-100.000,00	4.297,18
111.03.11.111.	36	27	11	1	Gasto en Personal	1.549.993,91	-1.230.000,00	319.993,91

///...

PODER LEGISLATIVO
Secretaría Legislativa
31

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

1029

///... 9

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Subsecretaría de Economía

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.11.114,	43	4	11	3	Servicios no personales	1.103.049,76	-850.000,00	253.049,76
111.03.13.103,	341	5	11	3	Servicios no personales	92.996,42	-90.000,00	2.996,42
111.03.15.101,	31	69	11	3	Servicios no personales	55.252,00	-30.000,00	25.252,00
111.03.12.113,	41	72	11	2	Bienes de consumo	113.263,75	-85.438,82	27.824,93
111.03.12.113.	41	72	11	3	Servicios no personales	282.985,05	-250.000,00	32.985,05
111.03.12.120.	47	1102	11	3	Servicios no personales	7.000,00	-5.000,00	2.000,00
111.03.16.102.	32	99	11	2	Bienes de consumo	131.475,00	-350,00	131.125,00

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda

PODER LEGISLATIVO - Secretaría Legislativa
32

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
33
Secretaría Legislativa

USHUAIA, 24 OCT 2007

VISTO el Expediente N° 569 - E/07 del registro de la Dirección Provincial de Energía; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14° y 26° de la Ley Provincial N° 723, Ejercicio 2007, permite las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo 1° de la citada Ley.

Que la Resolución M.EC. N° 78/07, delega en el Señor Ministro de Economía, la facultad de producir las modificaciones presupuestarias necesarias para el normal funcionamiento de la administración descentralizada en sus diversas entidades y jurisdicciones, de acuerdo a las limitaciones y atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por la Ley Provincial N° 723.

Que es necesario realizar la modificación presupuestaria de acuerdo a la nota N° 2889/07, Letra D.P.E., en la que se indica las modificaciones y reestructuraciones de la Dirección Provincial de Energía, dentro de los totales por finalidad y función respetando el total autorizado por la Ley Provincial N° 723 del presupuesto.

Que la resolución M.EC. N° 748 /07, delega en el Secretario de Hacienda las autorizaciones que se relacionan con modificaciones presupuestarias según lo establecido en las Leyes Provinciales N° 723 y N° 703, artículos 5° y 9°

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 723, artículos 14° y 26°, y las Resoluciones M.EC. N° 78/07 y N° 748/07.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el presupuesto analítico de erogaciones de la Dirección Provincial de Energía, Administración Descentralizada, ejercicio 2007, aprobado por Ley Provincial N° 723, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.HAC. 1930 /07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho M° de Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Mº de Economía

ANEXO I - RESOLUCION SEC.HAC Nº 1930 07

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA PRESUPUESTO 2007

EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
112.06.15.105	41	1	13	2	Bienes de consumo	10.229.174,00	1.000.000,00	11.229.174,00
112.06.15.105	41	1	13	3	Servicios no personales	9.415.119,00	-1.000.000,00	8.415.119,00

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda

PODER LEGISLATIVO

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
35
Secretaría Legislativa

USHUAIA, 31 OCT 2007

VISTO el Expediente Nº 14637 - MD/07 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14º y 26º de la Ley Provincial Nº 723, Ejercicio 2007, permite las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo 1º de la citada Ley.

Que la Resolución M.EC. Nº 78/07, delega en el Señor Ministro de Economía, la facultad de producir las modificaciones presupuestarias necesarias para el normal funcionamiento de la administración descentralizada en sus diversas entidades y jurisdicciones, de acuerdo a las limitaciones y atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por la Ley Provincial Nº 723.

Que es necesario realizar la modificación presupuestaria de acuerdo a la nota Nº 4206 /07, Letra S.D.S., en la que se indica las modificaciones y reestructuraciones de la Secretaria de Desarrollo Social, dentro de los totales por finalidad y función respetando el total autorizado por la Ley Provincial Nº 723 del presupuesto.

Que la resolución M.EC. Nº 748 /07, delega en el Secretario de Hacienda las autorizaciones que se relacionan con modificaciones presupuestarias según lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 723 y Nº 703, artículos 5º y 9º

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial Nº 723, artículos 14º y 26º, y las Resoluciones M.EC. Nº 78/07 y Nº 748/07.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar el presupuesto analítico de erogaciones de la Secretaria de Desarrollo Social, Administración Centralizada, ejercicio 2007, aprobado por Ley Provincial Nº 723, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.HAC. 1957 /07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Angel Edgardo Igarzabal
Subdirección General
Despacho Mº de Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

ANEXO I - RESOLUCION SEC HAC. N° 1957 /07
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO 2007
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.16.101.	32	1	11	2	Bienes de consumo	88.429,66	-60.000,00	28.429,66
111.03.16.102.	32	99	11	2	Bienes de consumo	150.320,35	-60.000,00	90.320,35
111.03.16.103.	32	3	11	2	Bienes de consumo	408.565,71	-110.000,00	298.565,71
111.03.16.103.	32	3	11	3	Servicios no personales	760.380,74	120.000,00	880.380,74
111.03.16.103.	32	3	11	5	Transferencia	4.840.990,50	110.000,00	4.950.990,50
111.03.16.104.	32	4	11	2	Bienes de consumo	418.628,07	-100.000,00	318.628,07
111.03.16.104.	32	4	11	5	Transferencia	5.254.352,70	100.000,00	5.354.352,70

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Angel Edgardo Igarzabel
Subdirección General
Despacho Mº de Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda

PODER LEGISLATIVO - SECRETARIA Parlamentaria
36

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
37

USHUAIA, - 1 NOV 2007

VISTO el Expediente Nº 19121 - ME/07 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14° y 26° de la Ley Provincial Nº 723, Ejercicio 2007, permite las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo 1° de la citada Ley.

Que la Resolución M.EC. Nº 78/07, delega en el Señor Ministro de Economía, la facultad de producir las modificaciones presupuestarias necesarias para el normal funcionamiento de la administración descentralizada en sus diversas entidades y jurisdicciones, de acuerdo a las limitaciones y atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por la Ley Provincial Nº 723.

Que es necesario realizar la modificación presupuestaria de acuerdo a la nota Nº 151 /07, Letra Dir. Grl Adm. Y Fin.., en la que se indica las modificaciones y reestructuraciones del Instituto Fueguino de Turismo, dentro de los totales por finalidad y función respetando el total autorizado por la Ley Provincial Nº 723 del presupuesto.

Que la resolución M.EC. Nº 748 /07, delega en el Secretario de Hacienda las autorizaciones que se relacionan con modificaciones presupuestarias según lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 723 y Nº 703, artículos 5º y 9º

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial Nº 723, artículos 14º y 26º, y las Resoluciones M.EC. Nº 78/07 y Nº 748/07.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar el presupuesto analítico de erogaciones del Instituto Fueguino de Turismo, Administración Descentralizada, ejercicio 2007, aprobado por Ley Provincial Nº 723, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.HAC. 1977 /07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Alberto Hugo Lafuente
Jefe Departamento Despacho
Dcción. Gral. Despacho Mº Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

1977

ANEXO I - RESOLUCION SEC.HAC. Nº /07

ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA - PRESUPUESTO 2007

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
112.06.10.101.	47	16	12	3	Servicios no personales	1.955.151,00	35.000,00	1.990.151,00
112.06.10.101.	47	16	12	4	Bienes de uso	375.615,00	-35.000,00	340.615,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Roberto Hugo Lafuente
Jefe Departamento Despacho
Sección. Sría. Despacho Mº Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda

PODER LEGISLATIVO
Secretaría Legislativa
38

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
39
Secretaría Legislativa

USHUAIA, 6 NOV. 2007

VISTO la Resolución SEC. HAC. Nº 1643 /07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modificó el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central, ejercicio 2007 aprobado por Ley Provincial 723.

Que atento a los controles realizados por la Dirección General de Presupuesto, se ha detectado un error en la redacción del Anexo I de la Resolución del visto, siendo necesario su modificación.

Que por tal motivo se debe sustituir el Anexo I de la Resolución SEC. HAC. 1643/07, por el Anexo I de la Presente.

Que por lo expuesto, se debe dictar el presente acto administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido por la Ley Provincial Nº 723, Decretos Provinciales Nº 1289/02, 382/04, 4463, Anexo I y Nº 1449 /07, Anexo I y la Resolución M. Ec. Nº 748/07

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Sustituir el Anexo I de la Resolución SEC. HAC Nº 1643/07 por el Anexo de la presente, por los motivos expuestos en los considerando.
ARTICULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. Nº 2001 3 /07

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Mº de Economía

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho N° de Economía

2001

ANEXO I - RESOLUCION SEC HAC. N° /07
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO 2007
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.13.104.	13	5	11	2	Bienes de consumo	29.647,13	1.230,00	30.877,13
111.03.13.104.	13	5	11	3	Servicios no personales	76.493,45	8.810,09	85.303,54
111.03.13.104.	13	5	11	4	Bienes de uso	12.584,38	5.958,00	18.542,38

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda

PODER LEGISLATIVO - Secretaría Legislativa - FOLIO 40

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Ministerio de Economía

ANEXO II - RESOLUCION SEC.HAC. Nº 2001

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL CÁLCULO DE RECURSOS
DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PRESUPUESTO 2007
EN PESOS

CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR RUBRO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
01.07.02.01.01.05.	De la Adm. Central Nac. Prog. Promo. Comuni.	0,00	15.998,09	15.998,09

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda

PODER LEGISLATIVO
Secretaría Técnica
44

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
...
MINISTERIO DE ECONOMIA

Folio
PODER LEGISLATIVO
42

USHUAIA, - 6 NOV 2007

VISTO el Expediente Nº 14104 - IN/07 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14° y 26° de la Ley Provincial Nº 723, Ejercicio 2007, permite las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo 1° de la citada Ley.

Que la Resolución M.EC. Nº 78/07, delega en el Señor Ministro de Economía, la facultad de producir las modificaciones presupuestarias necesarias para el normal funcionamiento de la administración Descentralizada en sus diversas entidades y jurisdicciones, de acuerdo a las limitaciones y atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por la Ley Provincial Nº 723.

Que es necesario realizar la modificación presupuestaria de acuerdo a la nota Nº 558 /07, letra INFUETUR, en la que se indica las modificaciones y reestructuraciones del Instituto Fueguino de Turismo, dentro de los totales por finalidad y función respetando el total autorizado por la Ley Provincial Nº 723 del presupuesto.

Que la resolución M.EC. Nº 748 /07, delega en el Secretario de Hacienda las autorizaciones que se relacionan con modificaciones presupuestarias según lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 723 y Nº 703, artículos 5º y 9º

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial Nº 723, artículos 14º y 26º, y las Resoluciones M.EC. Nº 78/07 y Nº 748/07.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar el presupuesto analítico de erogaciones de la, Administración Descentralizada, ejercicio 2007, aprobado por Ley Provincial Nº 723, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTICULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.HAC. 2002 /07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Mº de Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Bernat
Director General
Despacho del Ministerio de Economía

2002

ANEXO I - RESOLUCION SEC.HAC. N° /07
ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA - PRESUPUESTO 2007
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.91.000	51	1	11	3	Servicios no personales	1.527.421,37	-400.000,00	1.127.421,37
111.03.91.000	51	1	11	9	Gastos Figurativos	6.458.945,00	400.000,00	6.858.945,00

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda

PODER LEGISLATIVO - Secretaría Legislativa - Folio 47

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA

PODER LEGISLATIVO FOLIO 44 Secretaría Legislativa

USHUAIA, 6 NOV. 2007

VISTO la Resolución SEC. HAC. Nº 1296/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modificó el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central, ejercicio 2007 aprobado por Ley Provincial 723.

Que atento a los controles realizados por la Dirección General de Presupuesto, se ha detectado un error en la redacción del Anexo I de la Resolución del visto, siendo necesario su modificación.

Que por tal motivo se debe sustituir el Anexo I de la Resolución SEC. HAC. 1296/07, por el Anexo I de la Presente.

Que por lo expuesto, se debe dictar el presente acto administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido por la Ley Provincial Nº 723, Decretos Provinciales Nº 1289/02, 382/04, 4463, Anexo I y Nº 1449 /07, Anexo I y la Resolución M. Ec. Nº 748/07

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Sustituir el Anexo I de la Resolución SEC. HAC Nº 1296/07 por el Anexo de la presente, por los motivos expuestos en los considerando.
ARTICULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. Nº 2003 /07

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Mº de Economía

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

ANEXO I - RESOLUCION SEC.HAC. Nº 2003

ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.11.104.	13	64	11	1	Gasto en Personal	515.170,97	143.500,00	658.670,97
111.03.12.115.	44	3	11	1	Gasto en Personal	4.375.055,68	1.449.000,00	5.824.055,68
112.03.12.102.	48	99	11	1	Gasto en Personal	1.059.561,75	-900.000,00	159.561,75
112.03.12.122.	18	100	11	1	Gasto en Personal	494.876,00	-143.500,00	351.376,00
112.03.17.113.	42	100	11	1	Gasto en Personal	195.756,00	-195.756,00	0,00
111.03.11.111.	36	27	11	1	Gasto en Personal	1.903.237,91	-353.244,00	1.549.993,91

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Mº de Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE

PODER LEGISLATIVO - Secretaría Legislativa - FOLIO 45

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
46
Secretaría Legislativa

USHUAIA, 16 NOV 2007

VISTO la Resolución SEC. HAC. N° 1133/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modificó el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central, ejercicio 2007 aprobado por Ley Provincial 723.

Que atento a los controles realizados por la Dirección General de Presupuesto, se ha detectado un error en la redacción del Anexo I de la Resolución del visto, siendo necesario su modificación.

Que por tal motivo se debe sustituir el Anexo I de la Resolución SEC. HAC. N° 1133/07, por el Anexo I de la Presente.

Que por lo expuesto, se debe dictar el presente acto administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido por la Ley Provincial N° 723, Decretos Provinciales N° 1289/02, 382/04, 4463, Anexo I y N° 1449 /07, Anexo I y la Resolución M. Ec. N° 748/07

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Sustituir el Anexo I de la Resolución SEC. HAC N° 1133/07 por el Anexo de la presente, por los motivos expuestos en los considerando.
ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 2004 /07

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Eduardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho M° de Economía

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

2004

ANEXO I - RESOLUCION SEC. HAC N° /07
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.11.104.	13	64	11	1	Gasto en Personal	658.670,97	240,00	658.910,97
111.03.11.101.	13	60	11	1	Gasto en Personal	55.000,00	-240,00	54.760,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Bernar
Dirección General
Despacho M° de Economía

C.P.N. Carlos Daniel [illegible]

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
47
Secretaría Legislativa

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales son y serán argentinos"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
48
Secretaría Legislativa

USHUAIA, 15 NOV 2007

VISTO la Resolución SEC. HAC. Nº 1142/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modificó el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central, ejercicio 2007 aprobado por Ley Provincial 723.

Que atento a los controles realizados por la Dirección General de Presupuesto, se ha detectado un error en la redacción del Anexo I de la Resolución del visto, siendo necesario su modificación.

Que por tal motivo se debe sustituir el Anexo I de la Resolución SEC. HAC. Nº 1142/07, por el Anexo I de la Presente.

Que por lo expuesto, se debe dictar el presente acto administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido por la Ley Provincial Nº 723, Decretos Provinciales Nº 1289/02, 382/04, 4463, Anexo I y Nº 1449 /07, Anexo I y la Resolución M. Ec. Nº 748/07

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Sustituir el Anexo I de la Resolución SEC. HAC Nº 1142/07 por el Anexo de la presente, por los motivos expuestos en los considerando.
ARTICULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. Nº 2005 /07

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sergio Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Mº de Economía

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

2005

ANEXO I - RESOLUCION SEC. HAC. N° /07
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.12.121.	47	1	11	3	Servicios no personales	380.744,33	-10.000,00	370.744,33
111.03.12.121.	47	1102	11	2	Bienes de consumo	0,00	3.000,00	3.000,00
111.03.12.121.	47	1102	11	3	Servicios no personales	0,00	7.000,00	7.000,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sergio Antonio Bernat
Dirección General
Despacho M° de Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
49
Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
50
Secretaría Legislativa

USHUAIA, 1 6 NOV. 2007

VISTO la Resolución SEC. HAC. Nº 1137 /07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modificó el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central, ejercicio 2007 aprobado por Ley Provincial 723.

Que atento a los controles realizados por la Dirección General de Presupuesto, se ha detectado un error en la redacción del Anexo I y II de la Resolución del visto, siendo necesario su modificación.

Que por tal motivo se debe sustituir el Anexo I y II de la Resolución SEC. HAC. 1137/07, por el Anexo I y II de la Presente.

Que por lo expuesto, se debe dictar el presente acto administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido por la Ley Provincial Nº 723, Decretos Provinciales Nº 1289/02, 382/04, 4463, Anexo I y Nº 1449 /07, Anexo I y la Resolución M. Ec. Nº 748/07

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Sustituir el Anexo I y II de la Resolución SEC. HAC Nº 1137/07 por el Anexo de la presente, por los motivos expuestos en los considerando.
ARTICULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. Nº 2006 /07

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Mº de Economía

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

2006

ANEXO I - RESOLUCION SEC. HAC. Nº /07
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
PRONTO VA A CAMBIAR TODO
EN PESOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernar
Dirección General
Despacho Mº de Economía

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.10.101.	13	1	11	1	Gasto en Personal	1.293.196,43	500.000,00	1.793.196,43
111.03.11.101.	13	1	11	1	Gasto en Personal	4.179.665,43	410.000,00	4.589.665,43
111.03.11.104.	13	64	11	1	Gasto en Personal	927.141,97	380.000,00	1.307.141,97
111.03.11.106.	13	2	11	1	Gasto en Personal	31.948,37	50.000,00	81.948,37
111.03.11.107.	18	3	11	1	Gasto en Personal	39.162,72	-39.162,72	0,00
111.03.11.112.	36	27	11	1	Gasto en Personal	520.000,00	-520.000,00	0,00
111.03.11.117.	21	99	11	1	Gasto en Personal	2.657.068,61	-486.559,99	2.170.508,62
111.03.11.119.	21	7	11	1	Gasto en Personal	1.092.000,00	-1.092.000,00	0,00
111.03.11.121.	22	2	11	1	Gasto en Personal	6.126.484,93	-6.126.484,93	0,00
111.03.12.103.	17	99	11	1	Gasto en Personal	1.426.610,99	-1.000.000,00	426.610,99
111.03.12.104.	17	100	11	1	Gasto en Personal	280.042,54	-100.000,00	180.042,54
111.03.12.105.	13	163	11	1	Gasto en Personal	1.182.016,48	-900.000,00	282.016,48
111.03.12.106.	48	2	11	1	Gasto en Personal	3.818.642,98	1.400.000,00	5.218.642,98

C.P.N. Carlos Daniel [illegible]
Secretario de Hacienda

PODER LEGISLATIVO - Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sergio Antonio Bernat
Dirección General
Despacho M° de Economía

2006

ANEXO II - RESOLUCION SEC. HAC. N° /07
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.12.108.	16	99	11	1	Gasto en Personal	6.140.775,42	1.100.000,00	7.240.775,42
111.03.12.110.	17	10	11	1	Gasto en Personal	112.000,00	60.000,00	172.000,00
111.03.12.114.	13	2	11	1	Gasto en Personal	29.724,52	25.000,00	54.724,52
111.03.12.115.	44	3	11	1	Gasto en Personal	8.558.390,68	5.200.000,00	13.758.390,68
111.03.13.101.	13	125	11	1	Gasto en Personal	812.084,89	500.000,00	1,312.084,89
111.03.14.101.	341	1	11	1	Gasto en Personal	1.951.234,44	1.000.000,00	2.951.234,44
111.03.14.102.	341	2	11	1	Gasto en Personal	6.527.899,96	-1.000.000,00	5.527.899,96
111.03.17.102.	13	162	11	1	Gasto en Personal	521.000,00	500.000,00	1.021.000,00
111.03.17.112.	13	126	11	1	Gasto en Personal	828.585,42	-360.792,36	467.793,06
111.03.19.102.	13	163	11	1	Gasto en Personal	481.000,00	500.000,00	981.000,00

Secretaría Legislativa - PODER LEGISLATIVO - 52

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA

PODER LEGISLATIVO - JULIO - 53 - Secretaría Legislativa

USHUAIA,

VISTO la Resolución SEC. HAC. Nº 1389/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modificó el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central, ejercicio 2007 aprobado por Ley Provincial 723.

Que atento a los controles realizados por la Dirección General de Presupuesto, se ha detectado un error en la redacción de los Anexos de la Resolución del visto, siendo necesario su modificación.

Que por tal motivo se debe sustituir el Anexo I, V, VI, VIII, IX, X, XIV, XV de la Resolución SEC. HAC. 1389/07, por los Anexos de la Presente.

Que por lo expuesto, se debe dictar el presente acto administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido por la Ley Provincial Nº 723, Decretos Provinciales Nº 1289/02, 382/04, 4463, Anexo I y Nº 1449 /07, Anexo I y la Resolución M. Ec. Nº 748/07

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Sustituir los Anexos de la Resolución SEC. HAC Nº 1389/07 por los Anexos I, V, VI, VIII, IX, X, XIV, XV de la presente, por los motivos expuestos en los considerando.

ARTICULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. Nº 2007 /07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sergio Antonio Berna
Dirección General
Despacho Mº de Economía

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

ANEXO I - RESOLUCION SEC. HAC. N° 2007
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.10.101.	13	1	11	1	Gasto en Personal	1.793.196,43	600.000,00	2.393.196,43
111.03.11.101.	13	1	11	1	Gasto en Personal	4.589.665,43	1.600.000,00	6.189.665,43
111.03.11.109.	18	25	11	1	Gasto en Personal	1.119.180,65	360.000,00	1.479.180,65
111.03.11.116.	43	86	11	1	Gasto en Personal	1.194.227,34	460.000,00	1.654.227,34
111.03.11.118.	21	1	11	1	Gasto en Personal	54.134.402,47	700.000,00	54.834.402,47
111.03.12.102.	48	99	11	1	Gasto en Personal	159.561,75	330.000,00	489.561,75
111.03.12.108.	16	99	11	1	Gasto en Personal	7.240.775,42	1.700.000,00	8.940.775,42
111.03.12.117.	18	4	11	1	Gasto en Personal	30.933,00	470.000,00	500.933,00
111.03.12.118.	36	6	11	1	Gasto en Personal	0,00	750.000,00	750.000,00
111.03.14.108.	345	99	11	1	Gasto en Personal	5.543.489,95	1.400.000,00	6.943.489,95
111.03.15.102.	31	-	11	1	Gasto en Personal	1.563.402,87	750.000,00	2.313.402,87
111.03.15.103.	31	4	11	1	Gasto en Personal	2.400.415,32	800.000,00	3.200.415,32
111.03.19.101.	13	162	11	1	Gasto en Personal	1.522.284,94	700.000,00	2.222.284,94

Sergio Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Mº de Economía

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda

PODER LEGISLATIVO - SECRETARIA LEGISLATIVO

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

2007

ANEXO VI - RESOLUCION SEC. HAC. Nº /07

ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.12.102.	48	9	11	4	Bienes de uso	3.720,00	-3.472,45	247,55
111.03.12.102.	17	5	11	4	Bienes de uso	41.385,00	-32.182,40	9.202,60
111.03.12.103.	17	6	11	4	Bienes de uso	7.440,00	-2.296,92	5.143,08
111.03.12.103.	17	7	11	4	Bienes de uso	89.500,00	-75.120,00	14.380,00
111.03.12.104.	17	100	11	4	Bienes de uso	3.255,00	-3.166,00	89,00
111.03.12.105.	13	163	11	4	Bienes de uso	51.595,10	-24.768,10	26.827,00
111.03.12.106.	48	2	11	4	Bienes de uso	14.973,00	-8.993,00	5.980,00
111.03.12.108.	16	3	11	4	Bienes de uso	207.390,00	-3.166,04	204.223,96
111.03.12.108.	16	4	11	4	Bienes de uso	162.750,00	-8.092,00	154.658,00

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernando Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Mº de Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE

PODER LEGISLATIVO
Secretaría Legislativa
55

ANEXO V - RESOLUCION SEC. HAC. Nº 2007

ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.11.115.	43	6	11	4	Bienes de uso	214.365,00	-28.129,90	186.235,10
111.03.11.116.	43	86	11	4	Bienes de uso	38.362,50	-38.362,50	0,00
111.03.11.117.	21	1	11	4	Bienes de uso	234.825,00	-204.246,45	30.578,55
111.03.11.118.	21	1	11	4	Bienes de uso	3.120.025,00	-49.496,67	3.070.528,33
111.03.11.119.	21	7	11	4	Bienes de uso	20.227,50	-20.227,50	0,00
111.03.11.120.	33	8	11	4	Bienes de uso	225.968,50	-66,46	225.902,04
111.03.11.121.	22	2	11	4	Bienes de uso	46.500,00	-24.717,72	21.782,28
111.03.12.101.	13	1	11	4	Bienes de uso	52.331,11	-11.348,06	40.983,05
111.03.12.101.	41	125	11	4	Bienes de uso	12.090,00	-12.090,00	0,00
111.03.12.102.	48	8	11	4	Bienes de uso	6.045,00	-2.215,00	3.830,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cr. Carlos Antonio Bernat
Director General
Despacho Nº de Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

2007

ANEXO VIII - RESOLUCION SEC. HAC. Nº /07
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.12.115.	44	3	11	4	Bienes de uso	33.015,00	-33.015,00	0,00
111.03.12.116.	46	5	11	4	Bienes de uso	32.550,00	-30.350,00	2.200,00
111.03.12.117.	18	4	11	4	Bienes de uso	36.735,00	-36.735,00	0,00
111.03.12.118.	36	6	11	4	Bienes de uso	32.085,00	-32.085,00	0,00
111.03.12.120.	16	355	11	4	Bienes de uso	2.325,00	-2.325,00	0,00
111.03.13.101.	13	125	11	4	Bienes de uso	4.743,00	-4.743,00	0,00
111.03.13.102.	13	2	11	4	Bienes de uso	57.195,00	-8,11	57.186,89
111.03.13.104.	13	5	11	4	Bienes de uso	18.088,50	-5.504,12	12.584,38
111.03.14.101.	341	1	11	4	Bienes de uso	82.770,00	-79.770,00	3.000,00
111.03.14.102.	341	2	11	4	Bienes de uso	522.660,00	-66.433,31	456.226,69
111.03.14.103.	342	10	11	4	Bienes de uso	32.550,00	-14.630,00	17.920,00

C.P.N. Antonio Bernat
Dirección General
Subsecretaría de Economía

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

2007

ANEXO IX - RESOLUCION SEC. HAC. N° /07
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.14.103.	342	11	11	4	Bienes de uso	139.500,00	-139.500,00	0,00
111.03.14.103.	342	12	11	4	Bienes de uso	186.000,00	-186.000,00	0,00
111.03.14.103.	342	13	11	4	Bienes de uso	74.400,00	-74.400,00	0,00
111.03.14.103.	342	8	11	4	Bienes de uso	13.020,00	-4.166,60	8.853,40
111.03.14.103.	342	9	11	4	Bienes de uso	18.600,00	-9.868,26	8.731,74
111.03.14.103.	342	99	11	4	Bienes de uso	3.115.099,17	-1.645.827,84	1.469.271,33
111.03.14.104.	341	17	11	4	Bienes de uso	27.900,00	-10.597,00	17.303,00
111.03.14.104.	341	19	11	4	Bienes de uso	46.500,00	-46.500,00	0,00
111.03.14.104.	341	20	11	4	Bienes de uso	27.900,00	-27.900,00	0,00
111.03.14.104.	341	21	11	4	Bienes de uso	74.400,00	-62.400,00	12.000,00
111.03.14.104.	341	22	11	4	Bienes de uso	69.750,00	-40.420,02	29.329,98

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Contador Antonio Barnat
Dirección General
Despacho N° de Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEDA
Secretario de Hacienda

PODER LEGISLATIVO
58
FUEGO

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

ANEXO X - RESOLUCION SEC. HAC. N° 2007

ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.14.104.	341	25	11	4	Bienes de uso	17.670,00	-17.670,00	0,00
111.03.14.104.	341	99	11	4	Bienes de uso	1.727.108,39	-102.772,90	1.624.335,49
111.03.14.105.	343	16	11	4	Bienes de uso	725.400,00	-354.906,49	370.493,51
111.03.14.105.	343	99	11	4	Bienes de uso	219.945,00	-65.417,29	154.527,71
111.03.14.106.	341	5	11	4	Bienes de uso	74.400,00	-44.400,00	30.000,00
111.03.14.106.	341	99	11	4	Bienes de uso	265.050,00	-249.020,00	16.030,00
111.03.14.107.	344	26	11	4	Bienes de uso	134.850,00	-49.906,80	84.943,20
111.03.14.107.	344	27	11	4	Bienes de uso	79.050,00	-13.600,30	65.449,70
111.03.14.107.	344	99	11	4	Bienes de uso	109.740,00	-88.501,02	21.238,98

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho M° de Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda

PODER LEGISLATIVO
Secretaría Legislativa
59

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

ANEXO XIV - RESOLUCION SEC. HAC. N° 2007 /07
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.19.101.	13	162	11	4	Bienes de uso	25.575,00	-18.683,19	6.891,81
111.03.12.121.	47	1	11	4	Bienes de uso	16.275,00	-11.175,00	5.100,00
111.03.13.103.	37	1	11	4	Bienes de uso	387.577,50	-6.734,18	380.843,32
111.03.12.107.	45	100	11	4	Bienes de uso	9.508,32	-7.037,89	2.470,43
111.03.12.109.	13	100	11	4	Bienes de uso	2.325,00	-2.325,00	0,00
111.03.12.122.	18	100	11	4	Bienes de uso	20.925,00	-20.925,00	0,00
111.03.17.113.	42	100	11	4	Bienes de uso	65.565,00	-59.738,00	5.827,00
111.03.12.113.	41	101	11	4	Bienes de uso	78.120,00	-78.120,00	0,00

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho M° de Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE

PODER LEGISLATIVO - Secretaría Legislativa
FOLIO 68

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

ANEXO XV - RESOLUCION SEC. HAC. N° 2007 /07
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.12.111.	32	12	11	4	Bienes de uso	104.847,16	-103.648,16	1.199,00
111.03.11.114.	32	2	11	4	Bienes de uso	148.102,50	-127.862,50	20.240,00
111.03.12.122.	18	200	11	4	Bienes de uso	21.390,00	-21.390,00	0,00
111.03.11.114.	43	4	11	4	Bienes de uso	139.314,00	-118.162,50	21.151,50
111.03.11.114.	43	5	11	4	Bienes de uso	8.463,00	-8.463,00	0,00
111.03.15.106.	31	59	11	4	Bienes de uso	34.227,70	-20.607,00	13.620,70
111.03.15.101.	31	69	11	4	Bienes de uso	2.112,50	-750,50	1.362,00
111.03.11.117.	23	7	11	4	Bienes de uso	2.325,00	-2.325,00	0,00
111.03.12.113.	41	72	11	4	Bienes de uso	49.290,00	-49.290,00	0,00

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dr. Antonio Barrau
Subsecretario General
Secretaría de Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda

SECRETARIA - PODER LEGISLATIVO

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
62
Secretaría Legislativa

USHUAIA, 5 dic 2007

VISTO el Expediente N° 17919 - ME/07 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14° y 26° de la Ley Provincial N° 723, Ejercicio 2007, permite las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo 1° de la citada Ley.

Que la Resolución M.EC. N° 78/07, delega en el Señor Ministro de Economía, la facultad de producir las modificaciones presupuestarias necesarias para el normal funcionamiento de la administración Centralizada en sus diversas entidades y jurisdicciones, de acuerdo a las limitaciones y atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por la Ley Provincial N° 723.

Que es necesario realizar la modificación presupuestaria de acuerdo a la nota N° 1705 /07, Letra D.G.H., en la que se indica las modificaciones y reestructuraciones a los Haberes del mes de octubre/2007, dentro de los totales por finalidad y función respetando el total autorizado por la Ley Provincial N° 723 del presupuesto.

Que la resolución M.EC. N° 748 /07, delega en el Secretario de Hacienda las autorizaciones que se relacionan con modificaciones presupuestarias según lo establecido en las Leyes Provinciales N° 723 y N° 703, artículos 5° y 9°

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 723, artículos 14° y 26°, y las Resoluciones M.EC. N° 78/07 y N° 748/07.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el presupuesto analítico de erogaciones de la, Administración Centralizada, ejercicio 2007, aprobado por Ley Provincial N° 723, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.HAC. 2008 /07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sergio Antonio Bernat
Dirección General
Subsecretaría de Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

2008

ANEXO I - RESOLUCION SEC HAC. Nº /07
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO 2007
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.11.107.	18	3	11	1	Gasto en Personal	2.813,14	7.000,00	9.813,14
111.03.11.114.	32	3	11	1	Gasto en Personal	1.472.615,59	325.000,00	1.797.615,59
111.03.11.116.	43	86	11	1	Gasto en Personal	2.086.911,54	5.000,00	2.091.911,54
111.03.12.102.	48	99	11	1	Gasto en Personal	514.607,58	300.000,00	814.607,58
111.03.12.103.	17	99	11	1	Gasto en Personal	851.685,57	97.000,00	948.685,57
111.03.12.104.	17	100	11	1	Gasto en Personal	267.339,93	141.000,00	408.339,93
111.03.12.105.	13	163	11	1	Gasto en Personal	530.668,04	200.000,00	730.668,04
111.03.12.111.	47	99	11	1	Gasto en Personal	1.026.966,94	400.000,00	1.426.966,94
111.03.12.112.	35	99	11	1	Gasto en Personal	557.866,42	130.000,00	687.866,42
111.03.12.113.	41	99	11	1	Gasto en Personal	583.889,46	150.000,00	733.889,46

///...

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Mº de Economía

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
63
Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

2008

///...2

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.12.114.	13	2	11	1	Gasto en Personal	84.215,51	40.000,00	124.215,51
111.03.12.116.	46	5	11	1	Gasto en Personal	394.309,58	150.000,00	544.309,58
111.03.12.117.	18	4	11	1	Gasto en Personal	808.777,93	400.000,00	1.208.777,93
111.03.12.118.	36	6	11	1	Gasto en Personal	847.363,86	400.000,00	1.247.363,86
111.03.12.121.	47	1	11	1	Gasto en Personal	302.064,30	160.000,00	462.064,30
111.03.15.106.	31	7	11	1	Gasto en Personal	886,72	2.500,00	3.386,72
111.03.17.112.	13	126	11	1	Gasto en Personal	67.376,85	28.000,00	95.376,85
111.03.12.120.	17	1	11	1	Gasto en Personal	307.158,80	230.000,00	537.158,80
111.03.17.113.	42	100	11	1	Gasto en Personal	157.402,88	200.000,00	357.402,88
111.03.11.111.	36	27	11	1	Gasto en Personal	201.570,98	80.000,00	281.570,98

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Bernot
Dirección General
Despacho Mº de Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
///...

PODER LEGISLATIVO - Secretaría Legislativa - FOLIO 64

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

2008

///...3

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.11.102.	13	61	11	2	Bienes de consumo	87.271,28	-15.000,00	72.271,28
111.03.11.102.	13	61	11	3	Servicios no personales	131.296,36	-3.343,00	127.953,36
111.03.11.103.	13	62	11	2	Bienes de consumo	141.096,52	-10.000,00	131.096,52
111.03.11.103.	13	62	11	3	Servicios no personales	118.590,35	-50.000,00	68.590,35
111.03.11.103.	13	62	11	4	Bienes de uso	33.964,00	-2.000,00	31.964,00
111.03.11.106.	13	2	11	3	Servicios no personales	147.729,45	-30.000,00	117.729,45
111.03.11.107.	18	3	11	3	Servicios no personales	92.015,18	-26.000,00	66.015,18
111.03.11.107.	18	3	11	4	Bienes de uso	32.133,27	-4.090,00	28.043,27
111.03.11.115.	43	6	11	3	Servicios no personales	500.373,05	-100.000,00	400.373,05
111.03.12.101.	13	1	11	3	Servicios no personales	437.455,04	-30.000,00	407.455,04

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Dirección de Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEQUINE

PODER LEGISLATIVO - Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

///...4

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.12.101.	13	1	11	4	Bienes de uso	43.700,48	-5.847,00	37.853,48
111.03.12.106.	48	2	11	1	Gastos en personal	5.404.079,54	-438.000,00	4.966.079,54
111.03.12.106.	48	2	11	3	Servicios no personales	1.235.927,02	-370.000,00	865.927,02
111.03.12.108.	16	3	11	2	Bienes de consumo	297.411,18	-40.000,00	257.411,18
111.03.12.108.	16	3	11	3	Servicios no personales	660.437,27	-50.000,00	610.437,27
111.03.12.108.	16	4	11	3	Servicios no personales	221.929,66	-50.000,00	171.929,66
111.03.12.110.	17	10	11	3	Servicios no personales	395.624,93	-60.000,00	335.624,93
111.03.12.111.	47	11	11	2	Bienes de consumo	403.563,33	-100.000,00	303.563,33
111.03.12.111.	47	11	11	3	Servicios no personales	1.629.604,26	-201.500,00	1.428.104,26
111.03.12.111.	47	11	11	5	Transferencia	713.838,88	-78.000,00	635.838,88

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Berra
Dirección General
Despacho M. de Economía

///...
C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda

PODER LEGISLATIVO
Secretaría Legislativa

2008

///...5

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.12.111.	47	13	11	2	Bienes de consumo	82.741,20	-4.095,40	78.645,80
111.03.12.113.	41	70	11	3	Servicios no personales	240.562,99	-49.000,00	191.562,99
111.03.12.113.	41	70	11	4	Bienes de consumo	416.779,57	-53.000,00	363.779,57
111.03.12.117.	18	4	11	3	Servicios no personales	266.285,13	-70.000,00	196.285,13
111.03.12.121.	47	1	11	3	Servicios no personales	533.004,60	-67.904,60	465.100,00
111.03.13.102.	13	2	11	3	Servicios no personales	2.969.669,91	-200.000,00	2.769.669,91
111.03.15.107.	31	99	11	1	Gastos en personal	5.150.915,69	-3.000,00	5.147.915,69
111.03.17.102.	13	162	11	2	Bienes de consumo	475.329,07	-250.000,00	225.329,07
111.03.17.102.	13	162	11	3	Servicios no personales	969.705,33	-100.000,00	869.705,33
111.03.17.112.	13	126	11	3	Servicios no personales	273.663,06	-45.000,00	228.663,06
111.03.12.111.	32	12	11	5	Transferencia	40.613.057,59	-935.000,00	39.678.057,59
111.03.12.122.	18	200	11	3	Servicios no personales	4.924,57	-4.720,00	204,57

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo Antonio Barnes
Dirección General
Despacho Ministerio de Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE

PODER LEGISLATIVO
Comisión Técnica Legislativa
6767